

Tras “acuerdo” con Ejecutivo para cambiar la fecha original estipulada para agosto de este año: Senadores aprueban idea de aplazar implementación de última fase de ley de plásticos de un solo uso hasta 2026

En el Ministerio del Medio Ambiente indican que están trabajando para ingresar el reglamento de la normativa al Consejo de Ministros en los próximos meses.

N. BIRCHMEIER

La comisión de Medio Ambiente del Senado aprobó la idea para modificar la entrada en vigor de la última etapa de la ley de plásticos de un solo uso. La resolución ocurre en medio de la incertidumbre que han manifestado desde el sector gastronómico sobre la implementación de esta normativa —contemplada originalmente para el 13 de agosto de este año— a falta del reglamento de la legislación.

Los senadores debatieron esta semana la moción, que en principio buscaba establecer la vigencia de la última etapa de la Ley 21.368 en un período de 24 meses después de la publicación del reglamento, debido al retraso en su dictación dado que estaba previsto para febrero de 2023. La iniciativa consideraba esta prórroga para que la “industria gastronómica y su cadena de suministros tengan el tiempo adecuado para adaptarse y realizar todas las adecuaciones necesarias”.

Cambios

En un principio, la discusión se centró en las indicaciones presentadas por los parlamentarios Isabel Allende (PS) y Ricardo Lagos Weber (PPD), que propusieron fijar que la implementación para el cuarto año desde la publicación de la normativa, es decir, el 13 de agosto de 2025. No obstante, el panorama cambió luego de que el Ejecutivo y la comisión alcanzaron un “acuerdo” para fijar una nueva fecha: se estableció reemplazar la frase de

“en el plazo de 24 meses” presente en el texto original por “el plazo de 54 meses a partir de la publicación de la presente ley”. La ley fue publicada el 13 de agosto de 2021.

La propuesta fue aprobada en general por la comisión y fue despachada a Sala. De ser respaldada, la entrada en vigor quedaría para enero de 2026, de acuerdo con la nueva modificación.

Rodrigo Pérez, asesor legislativo del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), sostuvo en la instancia que si bien la prórroga “no es la ampliación de plazo más óptima” para la cartera, dado que consideraban conveniente postergar la fecha para agosto de 2025, indicó que “aquí hay un elemento que sí permite una apertura a un acuerdo, que es que la entrada en vigencia de la ley ya no queda supeditada a la entrada en vigencia del reglamento”.

De todas formas, la senadora Isabel Allende enfatizó en la importancia de “no extender demasiado los plazos”, ya que el país asumió compromisos internacionales sobre el uso de plásticos, por lo que estima que los plazos propuestos originalmente eran más óptimos para cumplir con esa obligación.

En ese contexto, Pérez comentó que si bien en el MMA reconocen un retraso con el reglamento de esta última etapa de la ley, prevén ingresar el documento al Consejo de Ministros durante agosto.

Discusión

Tras la aprobación, Máximo



Se estableció reemplazar la fecha original por un “plazo de 54 meses a partir de la publicación de la presente ley”.

Picallo, presidente del gremio gastronómico Achiga, señaló que “en esta oportunidad los legisladores, pero también el Ejecutivo, se dieron cuenta de que al no existir un reglamento, que es necesario en esta ley de plásticos de un solo uso, iban a quedar muchos temas que no iban a tener certeza jurídica y no solo desde el lado de los comercios que iban a tener que acatar la ley, sino que también desde el lado de los entes fiscalizadores, en este caso, las municipalidades”.

En tanto, María Teresa Vial, presidenta de la Cámara de Co-

mercio de Santiago (CCS), aseguró que la ampliación de los plazos “es un paso significativo hacia una mayor claridad y estabilidad en el cumplimiento de la normativa”. Agregó que “como gremio estamos comprometidos en avanzar sin retroceder en medidas que nos permitan generar cada vez menos residuos y que los que se generen sean cada vez más respetuosos del medio ambiente”.

Desde el mundo de las organizaciones ambientales pidieron, a través de una carta, que se evite dar un “perdonazo” a las empre-

sas gastronómicas para aplicar la ley.

“Nuestra crítica apunta específicamente al perdonazo que se le está dando a la industria de comida rápida para no implementar la reutilización para el consumo dentro de los locales, aspecto que no depende de la aprobación de ningún reglamento y que, a nuestro juicio, debe comenzar a regir en agosto de 2024, tal como lo estipula la ley promulgada en 2021. Las empresas han tenido un tiempo razonable para adaptarse a los cambios, por lo que esperamos

“Se dieron cuenta de que al no existir un reglamento, que es necesario en esta ley de plástico de un solo uso, iban a quedar muchos temas que no iban a tener certeza jurídica”.

MÁXIMO PICALLO
 PRESIDENTE DE ACHIGA

“La ampliación de plazos es un paso significativo hacia una mayor claridad y estabilidad en el cumplimiento de la normativa”.

MARÍA TERESA VIAL
 PRESIDENTA DE CCS

“Nuestra crítica apunta específicamente al perdonazo que se le está dando a la industria de comida rápida para no implementar la reutilización dentro de los locales”.

CRISTÓBAL CORREA
 DIRECTOR DE OCEANA

el cumplimiento total de esta obligación”, dijo Cristóbal Correa, director de las campañas de contaminación de Oceana.